

Recibo No. 9010455, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TD595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DARTE VIDA
Sigla: FUNDARTE VIDA
Nit.: 900849058-6
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 17124-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 11 de mayo de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 2 G # 58 NORTE - 100
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundartevida@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6644571
Teléfono comercial 2: 3177578312
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV 2 G # 58 NORTE - 100
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundartevida@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6644571
Teléfono para notificación 2: 3177578312
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION DARTE VIDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9010455, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TD595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de abril de 2015 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2015 con el No. 1033 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION DARTE VIDA SIGLA:FUNDARTE VIDA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la fundación darte vida tendrá como objeto social, brindar apoyo y auxilio a estudiantes con "necesidades educativas especiales" y "en estado de discapacidad", que no cuenten con los recursos necesarios para ser incluidos en la educación formal, buscando dar una respuesta integral a sus necesidades y al mejoramiento de su calidad de vida. Para lo cual, la fundación darte vida reconoce el siguiente objeto social como la razón de existencia:

A) implementar, promover, asesorar y dirigir campañas de capacitación, sensibilización que promuevan la "inclusión escolar" de estudiantes con "necesidades educativas especiales" (nee), "dificultades de aprendizaje", "en estado de discapacidad" y la promoción del "aprendizaje significativo".

B) formular, implementar, desarrollar y liderar proyectos de inversión social que permitan la inclusión escolar a estudiantes con "necesidades educativas especiales" (nee), "dificultades de aprendizaje", "en estado de discapacidad" y "estudiantes promedio", que no cuenten con los recursos necesarios para ser incluidos en las aulas de clases de la escuela regular.

C) implementar, desarrollar y liderar programas de atención terapéutica para estudiantes que presenten "dificultades de aprendizaje", "necesidades educativas especiales" o "en estado de discapacidad".

D) formular, implementar desarrollar y liderar proyectos de inversión social que permitan dar auxilio asesoría formación mediante convenios alianzas, entre otros, a padres de familia que por tener un hijo/a con "necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje o "en estado de discapacidad" no puedan acceder a un trabajo estable.

E) la fundación en desarrollo de su objeto social podrá efectuar toda clase de actos, toda clase de contratos y/o convenios, toda clase de operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en

Recibo No. 9010455, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TD595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental.

F) los actos mencionados en el punto anterior deberán ser filtrados y reconocidos sus recursos provenientes de actividades lícitas y que no se encuentran reportadas ante entidades gubernamentales de la justicia ordinaria o en la lista clinton.

G) comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales.

H) celebrar convenios interadministrativos con entidades similares y con instituciones educativas oficiales y privadas, colegios, cdi que atienden la primera infancia, jardines infantiles o centros educativos para la atención de los niños, niñas o adolescentes que hagan parte del objeto a ser atendido como comunidad educativa, vinculando estudiantes a través de establecimientos educativos afines con la educación inclusiva, formal o informal

I) celebrar contratos de y con sociedades, empresas, entidades o asociaciones nacionales y/o internacionales que tengan objetos similares, complementarios o auxiliares al suyo.

Fi dar o tomar en arrendamiento, en opción o para su administración, toda clase de bienes, gravarlos en cualquier forma y pignorarlos.

K) ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos y contratos nacionales o y/o internacionales necesarios para el logro de su objeto.

L) formular propuestas y participar en toda clase de contrataciones o licitaciones nacionales y/o internacionales en su propio nombre o en nombre de terceros, con entidades públicas o privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto de la fundación.

M) realizar, organizar, promover y adelantar toda clase de actividades de capacitación informal.

N) promover, formar, organizar, financiar empresas que tengan objetos análogos y/o complementarios a los de la fundación en general.

O) tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes propios de la fundación y celebrar toda clase de operaciones con entidades de créditos o de seguros.

P) como entidad privada sin ánimo de lucro la fundación darte vida, tendrá también como parte de su objeto social prestar el servicio de educación formal, no formal e informal, crear, diseñar, desarrollar y ejecutar programas de medio ambiente, programas de interés social; para las familias de los niños, niñas y adolescentes en estado de discapacidad,- de crear, diseñar, desarrollar y ejecutar metodologías propias para el desarrollo del ser humano de manera integral a nivel de investigación, el bilingüismo, y la interculturalidad. Crear, diseñar y ejecutar proyectos con cobertura nacional e internacional que promuevan el desarrollo humano y diversidad cultural para los niños, niñas y adolescentes en estado de discapacidad. Crear proyectos de investigación que puedan ser cristalizados en propuestas concretas para la profesionalización del ser humano de las personas que atienden esta comunidad, sus familias y los usuarios del programa, crear programas educativos, empresariales y de tiempo libre que permitan atender a la población colombiana especialmente a los niños, niñas y adolescentes en estado de discapacidad con prioridad en madres cabeza de familia, primaria infancia de cero a siempre y a los jóvenes. Gestionar la interlocución de las comunidades que atienden o son portadoras de niños, niñas y adolescentes en estado de discapacidad y entre las instituciones del gobierno y entidades privadas, en desarrollo de los procesos de participación ciudadana, construcción de identidad cultural en el tema de la discapacidad y en la búsqueda del progreso de los niños, niñas y adolescentes en

Recibo No. 9010455, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TD595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estado de discapacidad. Promover la implementación de la política de educación inclusiva en estado de discapacidad y la enseñanza de los estudios en el sistema escolar y las instituciones educativas de todo el territorio nacional. Adquirir y manejar recursos propios y ajenos para el funcionamiento y ejecución de proyectos de capacitación, autogestión productiva, ambiental, educativa, social, cultural y empresarial, incluyendo donaciones, préstamos del sector financiero o recursos producto de sus actividades. Con base en todo ello, y para realizar efectivamente tales acciones, la fundación hace uso de recursos humanos y tecnológicos de calidad excelsa con el fin de favorecer el logro eficiente de sus objetivos y sus propósitos.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,500,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente de la junta directiva.- elección.- el presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación darte vida vez elegido por la junta directiva para periodos de cinco (5) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente de la junta directiva:

- A) actuar como representante como representante legal de la fundación.
- B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatuto, todas las asambleas generales reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.
- C) ejecutar y hacer cumplir las decisiones, recomendaciones y órdenes de la asamblea general de la fundación y junta directiva.
- D) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación sin dicha firma, tales actos no tendrán valides.
- E) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
- F) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar los intereses de la fundación.
- G) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos dentro de sus limitaciones.
- H) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
- I) presentar a la asamblea general informe escrito sobre la forma como se lleva a cabo la gestión y las medidas que recomienda adoptar y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- J) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva y los principios de la fundación.
- K) fomentar actividades que realicen los objetivos de la fundación.

Recibo No. 9010455, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TD595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- L) abrir y manejar cuentas en bancos y entidades financieras y girar sobre ellas de conformidad con los estatutos y con las que determine la junta directiva.
 - M) cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades o cualquier beneficio que le corresponda a la fundación y de los programas, proyectos y empresas que ella administre.
 - N) recibir los ingresos de cualquier clase que perciba o le correspondan a la fundación y a las empresas y proyectos que ella administre.
 - O) ejercer los derechos que correspondan a la fundación como títulos de acciones o demás títulos valores así como efectuar su disposición en bolsa y adquirir otros títulos.
 - P) ejecutar la administración general de la fundación.
 - Q) delegar parte de sus actividades siempre que no se trate de asuntos que afecten el balance y la rendición de cuenta.
 - R) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
 - S) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.
 - T) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación darte vida. Cuando estos excedan de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva.
 - U) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea los planes, programas y proyectos de la fundación.
 - Y) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
 - W) velar por la presentación oportuna y con adecuada calidad de los proyectos ante toda institución.
 - X) autorizar compras ventas, gastos, créditos o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes
- Paragrafo: del representante legal suplente: el suplente del presidente de la junta directiva es el tesorero de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Funciones de la junta directiva las siguientes entre otras: p) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009-2020 del 20 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2020 con el No. 1870 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	GLORIA INES SALAZAR ROJAS	C.C.31964099

Recibo No. 9010455, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TD595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 009-2020 del 20 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2020 con el No. 1870 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

GLORIA INES SALAZAR ROJAS	C.C.31964099
DAVID ARAGON GIRALDO	C.C.16710588
CAROL ANDREA BALCAZAR SALAZAR	C.C.1151946720
JAZMIN KATERINE SALAZAR MORENO	C.C.1144160746

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02-2017 del 17/03/2017 de Asamblea De Asociados	759 de 31/03/2017 Libro I
ACT 008-2020 del 17/01/2020 de Asamblea General	287 de 11/02/2020 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 05/05/2023 10:44:46 am

Recibo No. 9010455, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TD595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$93,767,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en

Fecha expedición: 05/05/2023 10:44:46 am

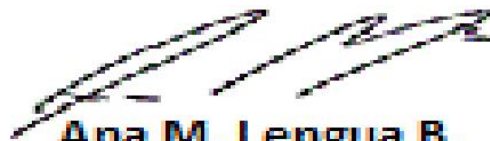
Recibo No. 9010455, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TD595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.